

TOLEDO

Solicitud de rectificación enviada por D. José Ignacio Díaz Magaña, alcalde de Pepino (Toledo)

Publicada 12 enero 2026 16:23h

La Resolución nº 420/2025 del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha no declara la inexistencia de irregularidades, no confirma la legalidad general de las actuaciones objeto de denuncia ni realiza valoración alguna sobre supuestos hechos de carácter penal.

Dicha Resolución se limita a inadmitir determinadas pretensiones por razones estrictamente competenciales, al carecer el Consejo de potestad para investigar o pronunciarse sobre hechos que pudieran ser constitutivos de ilícito penal, aclarando expresamente que esta inadmisión no prejuzga la posible existencia de indicios de delito ni su eventual investigación por las autoridades judiciales competentes.

Asimismo, la Resolución no califica la denuncia como falsa ni se pronuncia sobre la veracidad de las acusaciones formuladas, recordando los límites legales del derecho de acceso a la información pública y estimando parcialmente la reclamación en los términos previstos por la normativa vigente.